



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	826.985,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	875.134,00
3.	Gastos financieros	15.500,00
4.	Transferencias corrientes	96.400,00
6.	Inversiones reales	789.303,00
9.	Pasivos financieros	196.000,00
	Total presupuesto	2.799.322,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	882.000,00
2.	Impuestos indirectos	70.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	817.350,00
4.	Transferencias corrientes	481.575,00
5.	Ingresos patrimoniales	319.241,00
7.	Transferencias de capital	228.956,00
	Total presupuesto	2.799.322,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

- Secretario-Interventor: 1, grupo A1, nivel 27, situación: Cubierta en propiedad.
- Técnico de Gestión Económico-Financiera: 1, grupo A2, nivel 25, situación: Cubierta en propiedad.
- Auxiliar Administrativo: 1, grupo C2, nivel 17, situación: Cubierta en propiedad.



– Operarios de servicios múltiples: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2, grupo E, nivel 14, situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

– Auxiliar Administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno electricista: 1.

– Auxiliar biblioteca: 1.

– Conserje colegio: 1.

– Encargada de museo y festejos (Auxiliar Administrativo): 1.

– Técnico jardín de infancia: 2.

– Subalterno operario servicios múltiples: 2.

– Peones de servicios múltiples: 4.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 7 plazas.

Total personal laboral: 11 plazas.

Total personal laboral temporal: 4 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 29 de mayo de 2019.

El Alcalde,

Javier Fernández Gil Varona